

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Resolución No. (373) de 2015 "Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga".-	Serie:100-20.2 Página 1 de 5

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad con el Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que para incrementar la efectividad de la señalización vial establecida actualmente para las zonas escolares adyacentes a los centros e instituciones educativas de Colombia, el Ministerio del Transporte viene adoptando nuevas disposiciones con el fin de mejorar los niveles de prevención, seguridad, fluidez, orden, comodidad y protección a la población estudiantil que se desplaza habitualmente por esos sectores.
6. Que en tal virtud, las Oficinas de Planeamiento Vial y Señalización de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga practicaron visitas y seguimiento técnico a diferentes sectores de la ciudad, con el fin de atender las solicitudes y peticiones

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (373) de 2015	
“Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 2 de 5	

presentadas por la comunidad, las cuales se relacionan con el funcionamiento de las vías y el comportamiento y la operación del tránsito peatonal y vehicular, pudiéndose evidenciar que efectivamente se requiere implementar nueva señalización vial para cumplir con los objetivos propuestos.

- Que es deber de las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas y recibir y solucionar las peticiones relacionadas con la movilidad vial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Implementar en las vías de las diferentes comunas del Municipio de Bucaramanga, la señalización horizontal y vertical que se relaciona a continuación:

COMUNA 4				
COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS				
DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CALLE 31 CARRERAS 1 Y 1 OCC	ZONA PEATONAL	ML	27	OR-OCC
CALLE 31 CARRERAS 1 Y 1 OCC	SR-30	UN	1	OR-OCC
CALLE 31 CARRERAS 1 Y 1 OCC	SI-24	UN	1	OR-OCC
CALLE 31 CARRERAS 1 Y 1 OCC	CEDA EL PASO	UN	1	OR-OCC
CALLE 31 CARRERA 1 OCC	SENDERO PEATONAL	ML	14	OR-OCC
CALLE 31 CARRERA 1 OCC	PICTOGRAMAS ZONA PEATONAL	UN	2	OR-OCC
CALLE 31 CARRERAS 1 Y 1 OCC	LINEA CARRIL AMARILLA	ML	15	OR-OCC
COMUNA 6				
COLEGIO GABRIELA MISTRAL				
DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CALLE 69A ENTRE CALLE 70 Y CARRERA 27.	ZONA PEATONAL	ML	27	OCC-OR

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Resolución No. (373) de 2015 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Serie:100-20.2 Página 3 de 5

CALLE 69A ENTRE CALLE 70 Y CARRERA 27.	SI-24	UN	1	OCC-OR
CALLE 69A ENTRE CALLE 70 Y CARRERA 27.	SR-30	UN	1	OCC-OR
CALLE 69A ENTRE CALLE 70 Y CARRERA 27.	SP-47	UN	1	OCC-OR
CARRERA 27 CALLES 69 Y 69A	SI-24	UN	1	N-S
CARRERA 27 CALLES 69 Y 69A	SR-30	UN	1	N-S
CARRERA 27 CALLES 69 Y 69A	PICTOGRAMA SP-47	UN	1	N-S
CALLE 69A CARRERA 27	SENDERO PEATONAL			OR-OCC
CALLE 69A CARRERAS 28 Y 27	PICTOGRAMA SP-47			OR-OCC
CALLE 69A CARRERA 27	HUELLAS SENDERO PEATONAL	UN	6	N-S
COLEGIO GIMNASIO SUPERIOR – PARQUE RECREAR				
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS VICTORIAS				
CALLE 67 CARRERAS 22 Y 21	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	OR-OCC
CALLE 67 CARRERAS 22 Y 21	LINEA REDUCTORA	ML	25	OR-OCC
CALLE 67 CARRERAS 22 Y 21	SR-30	UN	1	OR-OCC
CALLE 67 CARRERAS 22 Y 21	SP-25	UN	1	OR-OCC
CALLE 67 CARRERAS 22 Y 21	SP-46	UN	1	OR-OCC
CALLE 67 CARRERAS 21 Y 20	ZONA PEATONAL	ML	40	OR-OCC
CALLE 67 CARRERAS 21 Y 20	REDUCTOR	UN	2	OR-OCC
CALLE 67 CARRERA 21	SP-46	UN	1	OCC-OR
CALLE 67 CARRERAS 20 Y 19	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	OR-OCC
CALLE 67 CARRERA 19	LINEA REDUCTORA	ML	25	OR-OCC
CALLE 67 CARRERAS 19 Y 18	REDUCTOR	UN	2	OR-OCC
CALLE 67 CARRERAS 19 Y 18	ZONA PEATONAL	ML	40	OR-OCC
CALLE 67 CARRERAS 20 Y 21	LINEA REDUCTORA	ML	25	OCC-OR
CALLE 67 CARRERA 20	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	OCC-OR
CALLE 67 CARRERAS 20 Y 19	SR-30	UN	1	OR-OCC
CALLE 67 CARRERAS 20 Y 19	SP-25	UN	1	OR-OCC
CALLE 67 CARRERAS 20 Y 19	SP-46	UN	1	OR-OCC
CALLE 67 CARRERAS 18 Y 19	LINEA REDUCTORA	ML	25	OCC-OR

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (3 7 3) de 2015	
“Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 4 de 5	

CALLE 67 CARRERA 19	SP-46	UN	1	OCC-OR
CALLE 67 CARRERA 18	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	OCC-OR
CALLE 67 CARRERA 18	SP-25	UN	1	OCC-OR
CALLE 67 CARRERA 18	SR-30	UN	1	OCC-OR
CALLE 67 CARRERA 12	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	OR-OCC
CALLE 67 CARRERAS 12 Y 11	ZONA PEATONAL	ML	40	OR-OCC
CALLE 67 CARRERAS 12 Y 11	REDUCTOR	UN	2	OR-OCC
CALLE 67 CARRERAS 12 Y 13	SP-25	UN	1	OR-OCC
CALLE 67 CARRERAS 12 Y 13	SR-30	UN	1	OR-OCC
CALLE 67 CARRERAS 12 Y 11	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	OCC-OR
CALLE 67 CARRERAS 11 Y 12	SR-30	UN	1	OCC-OR
CALLE 67 CARRERAS 11 Y 12	SP-25	UN	1	OCC-OR
CALLE 67 CARRERAS 11 Y 12	SP-46	UN	1	OCC-OR
CALLE 67 CARRERAS 12 Y 11	SP-46	UN	1	OR-OCC
COMUNA 7				
COLEGIO EL PILAR				
DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
AV. ESTUDIANTES ENTRE DIAG. 14 Y CARRERA 10.	PICTOGRAMAS ZONA ESCOLAR	UN	2	OR-OCC
AV. ESTUDIANTES ENTRE DIAG. 14 Y CARRERA 10.	ZONA ESCOLAR	UN	1	OR-OCC
AV. ESTUDIANTES ENTRE DIAG. 14 Y CARRERA 10.	LINEA REDUCTORA	ML	48	OR-OCC
AV. ESTUDIANTES ENTRE DIAG. 14 Y CARRERA 10.	SENDERO PEATONAL	ML	16	OR-OCC
AV. ESTUDIANTES ENTRE DIAG. 14 Y CARRERA 10.	HUELLAS PASO PEATONAL	UN	4	OR-OCC
AV. ESTUDIANTES ENTRE DIAG. 14 Y CARRERA 10.	PICTOGRAMA ZONA ESCOLAR	UN	2	OR-OCC
AV. ESTUDIANTES ENTRE DIAG. 14 Y CARRERA 10.	CEDA EL PASO	UN	2	OR-OCC
AV. ESTUDIANTES ENTRE DIAG. 14 Y CARRERA 10.	ZONA PEATONAL	ML	36	OR-OCC

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Serie:100-20.2	
Resolución No. (<u>373</u>) de 2015 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-		Página 5 de 5

AV. ESTUDIANTES ENTRE DIAG. 14 Y CARRERA 10.	LINEA DE CARRIL BLANCA	ML	40	OR-OCC
AV. ESTUDIANTES ENTRE DIAG. 14 Y CARRERA 10.	SENDERO PEATONAL	ML	16	OR-OCC
AV. ESTUDIANTES ENTRE DIAG. 14 Y CARRERA 10.	PICTOGRAMA ZONA ESCOLAR	UN	3	S-N
AV. ESTUDIANTES ENTRE DIAG. 14 Y CARRERA 10.	PROHIBIDOS	UN	20	OR-OCC
CARRERA 10 AV. ESTUDIANTES	DESPACIO	UN	1	S-N

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución entra en vigencia una vez se implemente la señalización autorizada, previa asignación de la disponibilidad presupuestal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los, 24 JUN 2015 de 2015.

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE
 Director General

Proyectó: Jorge Alberto Pérez Jiménez
 Asesor de Planeamiento Vial
 Osvaldo Ariza Castillo
 Profesional Especializado – Señalización
 Gerardo Hernández Barajas
 Coordinador Grupo de Control Vial
 Revisó: Milciades Flórez Carvajal
 Subdirector Técnico
 Yadhira Fernanda Gamboa Lamus
 Jefe Oficina Asesora Jurídica